



Resolución CD N° 133-00-2026)
Acta N° 12 (S.L./15/06/2026)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: La propuesta de Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2027 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, presentada por la Señora Decana, Prof. Ada Vera Rojas, y el Director Administrativo y Financiero, Lic. Mijail Lomaquis.

CONSIDERANDO

La Decana y Presidenta del Consejo Directivo solicita el consentimiento del pleno, para el ingreso a la sala de sesiones del Director Administrativo y Financiero, Lic. Mijail Lomaquis. Acto seguido, el mencionado director expone un informe detallado referente al anteproyecto de presupuesto de la FACSO-UNA, incluyendo aspectos legales y conceptuales. Asimismo, aclara las dudas de las y los miembros presentes.

Posteriormente la mencionada presentación es puesta a consideración de las y los miembros del Consejo Directivo, siendo aprobada por el pleno de forma unánime.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5942/26 POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2027 Y PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029;

La Resolución Rectorado UNA 0993/2026, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 5942/2026, PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2027 Y PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029";

LEY N° 1.535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.

La Resolución CD N° 315-00-2022, ACTA N° 37 (S.L./18/11/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN DEL



Resolución CD N° 133-00-2026)
Acta N° 12 (S.L./15/06/2026)

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

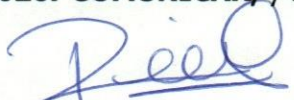
La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

133-01-2026.-APROBAR, el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2027 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al Anexo de la presente resolución.-

133-02-2026.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.-

133-03-2026.-COMUNICAR, y archivar.-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretaria de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

• www.facso.una.py • +595 987 402756 • San Lorenzo - Paraguay



Resolución CD N° 133-00-2026)
Acta N° 12 (S.L./15/06/2026)

ANEXO

RESUMEN DE PEDIDOS POR FUERA DEL SIPP - 2027 - FF10

UNIDAD ACADÉMICA	CRECIMIENTO VEGETATIVO + ESCALAFÓN DOCENTE	CONTRATO COLECTIVO	NIVELACIÓN SALARIAL AÑO 3 CARGOS DOCENTES DE AULA + GESTION ACADEMICA	NIVELACIÓN SALARIAL AÑO 4 - CARGOS ADMINISTRATIV OS	NIVELACION DE DIETAS P ARA CONSEJEROS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR Y CONSEJO DIRECTIVO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL GASTOS SOLICITADOS POR FUERA DE LA CARGA DEL SIPP
FACSO	1.124.564.666	157.943.433	426.228.989	118.833.444	40.190.014	810.000.000	4.050.000.000	6.727.760.546
TOTAL 2026	1.124.564.666 ⁶	157.943.433	426.228.989	118.833.444	40.190.014	810.000.000	4.050.000.000	6.727.760.546 ⁶

CARGA EN SISTEMA SIPP	
TOPE FF10 001	14.368.048.456
TOPE FF10 088	1.038.961.446
FF30 001	450.700.000
TOTAL CARGA EN EL SIPP	15.857.709.902

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]